COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 28 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 35 /2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA EL "SERVICIO DE CATERING" - I.D N° 429.853, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. --------

VISTO, La Nota N° 173 de fecha 17 de abril de 2023, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA EL "SERVICIO DE CATERING" - I.D N° 429.853,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que se ha corroborado que los representantes de las empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 55 de fecha 17 de abril del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA EL "SERVICIO DE CATERING" - I.D N° 429.853**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
JV SERVICIOS	1	16.250.000	32.500.000
	2	4.530.000	9.060.000
	3	6.250.000	12.500.000
	4	15.000.000	30.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		42.030.000	84.060.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 42.030.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones treinta mil). ----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 84.060.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones sesenta mil). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

JV SERVICIOS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	15	284	30	1	99	CMDO EJERCITO	16.250.000	32.500.000
1	1	0	21	284	10	1	99	COMINGE	4.530.000	9.060.000
1	1	0	22	284	30	1	11	CIMEE	6.250.000	12.500.000
1	1	0	23	284	30	1	11	ECEME	15.000.000	30.000.000
TOTAL ADJUDICADO									42.030.000	84.060.000

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército